

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2022 - 19:39:36

Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A.S. INDUSERVICIOS ZONA FRANCA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Nit : 900150017-2
Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 103553
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO QUE DA INCIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Zona franca industrial bodega 4h - Patio 1 - Gaira barrio arriba
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : gerencia@induservicios.com.co
Teléfono comercial 1 : 4305906
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3157519146

Dirección para notificación judicial : Zona franca industrial bodega 4h - Patio 1
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico de notificación : gerencia@induservicios.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4305906
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3157519146

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1146 del 24 de abril de 2007 de la Notaria Tercera de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2007, con el No. 20483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZONA FRANCA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013, con el No. 35553 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada a

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2020-04-007607 del 09 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021, con el No. 197 del Libro XIX, se inscribió Decretar la apertura del trámite de liquidación judicial simplificada de los bienes de la sociedad Sociedad Industrial de Servicios Integrales en Zona Franca S.A.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica quedó disuelta y entró en estado de liquidación por Auto No. 2020-04-007607 del 09 de diciembre de 2020 de Superintendencia De Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 197 del libro XIX.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la industria de todo tipo de bienes contemplados en el arancel de aduanas y prestación de servicios en la industria en todas sus manifestaciones, incluidas, logística, transporte, control y administración de inventarios, todo lo relacionado con el ensamble, desensamble, armado, desarmado, montaje y desmontaje, reparación, mantenimiento, separación de bultos, etiquetado, empaque, reempaque, envase y reenvase, llenado y vaciado de bultos, clasificación, servicios de calidad, limpieza, alistamiento general de todo tipo de mercancías, de vehículos, servicios de latonería, pintura, revisión técnica, servicio de mercancía, servicios eléctricos, arreglo de toda clase de partes y piezas para maquinaria especializada, equipos de computación, hardware, equipos de minería y de la industria petrolera, equipos de carga, equipos de transporte, bienes de capital, maquinaria agrícola e industrial, equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, automáticos, vehículos, naves o aeronaves, artículos de refrigeración, electrodomésticos, confecciones, telas, calzado, artículos de navidad, básculas y en general todo tipo de bienes propios o de terceros, como también podrá prestar servicios de destrucción, chatarrización, soldadura, samblatim, la importación, exportación y la comercialización de sus productos y servicios, así como de insumos para su producción, materias primas, subproductos, necesarios para el desarrollo de la industria en todas sus manifestaciones y clases. La importación y exportación, y la comercialización de toda clase de partes, y piezas de todo tipo de bienes, computación, motores para maquinarias partes y piezas para maquinaria agrícola e industrial, vehículos. Naves, aeronaves, bienes de capital y equipos de carga. Además la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Maquila, procesos de transformación, mezcla, fabricación y elaboración de productos del sector agrícola como café, arroz, fertilizantes, aceites, fabricación de mangueras, productos alimenticios, lácteos, odontológicos, científicos por elaboración o producción directa o por maquila, importación y exportación de materias primas, insumos, o bienes intermedios para procesar, mezclar, componer, elaborar, productos lácteos, como leches, aditivos y sus productos derivados como yogures, jugos, etc. Representación de empresas, marcas, licencias, y agente comercial, para productos de computación, sistemas y productos lácteos, jugos, calzados y ropa de marca, de igual forma podrá establecerse en una o varias zona franca del país, para operar como industrial de bienes y servicios de la misma de manera exclusiva. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá vender, comprar, adquirir, a cualquier título toda clase de bienes mueble o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, prestar, pagar o cancelar toda clase de títulos-Valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directa o indirectamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de la sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directa o indirectamente con el, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos, bien sean industriales, comerciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2022 - 19:39:36
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

financieros, siempre que sean necesarios y beneficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa o indirecta se relacionan con el objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un 1 Gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Junta Directiva y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva cuando de conformidad con la Ley o con los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. Suplentes: El Gerente tendrá un (1) suplente personal, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales, elegidos en la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: A) representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social; b) convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias; c) presentar a la Asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía; d) presentar a la Junta Directiva los balances de prueba mensuales y las cuentas e informe de la compañía; e) mantener a la Junta Directiva permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ella requiera; f) constituir, previa autorización de la Junta Directiva, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias de que el mismo goza; g) designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la Junta Directiva; h) celebrar o ejecutar, previa autorización de la Junta Directiva, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; i) enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la Asamblea General de accionistas; j) arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva; k) nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad; l) en ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier genero en todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad, representaria ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc ., Y en general actuar en la administración y dirección de los

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

negocios sociales; ll) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva; m) las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Limitaciones de Junta Directiva: e .) autorizar al gerente para celebrar todos los contratos cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y a la enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de un mil (1.000) salario mínimo legales mensuales vigente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto del 09 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 198 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	NOHORA ESTHER LOPEZ ZULETA	C.C. No. 42.493.617

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARGARITA AMAYA RIPOLL	C.C. No. 57.444.344
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	C.C. No. 19.180.954
TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE LUIS BALAGUERA TORNET	C.C. No. 12.563.151
CUARTO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DESIGNAR SIN	*****
SUPLENTE		
PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DESIGNAR SIN	*****
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DESIGNAR SIN	*****
TERCER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DESIGNAR SIN	*****
CUARTO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DESIGNAR SIN	*****

Por Escritura Pública No. 1146 del 24 de abril de 2007 de la Notaria Tercera de SANTA MARTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2007 con el No. 20483 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

PRIMER RENGLON - MIEMBRO
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

DIANA MARGARITA AMAYA RIPOLL

C.C. No. 57.444.344

SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

LUIS ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ

C.C. No. 19.180.954

Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013 con el No. 35554 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON - MIEMBRO
PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA

JORGE LUIS BALAGUERA TORNET

C.C. No. 12.563.151

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO
SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DESIGNAR SIN

TERCER RENGLON - MIEMBRO
SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DESIGNAR SIN

CUARTO RENGLON - MIEMBRO
SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DESIGNAR SIN

Por Acta No. 14 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014 con el No. 38674 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON - MIEMBRO
PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA

DESIGNAR SIN

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON - MIEMBRO
SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DESIGNAR SIN

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Cert. No. 1 del 26 de noviembre de 2009 de la Revisor 25168 del 01 de diciembre de 2009 del libro IX Fiscal
*) Acta No. 10 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea 35553 del 08 de mayo de 2013 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 16 del 27 de noviembre de 2015 de la Asamblea 44954 del 02 de diciembre de 2015 del libro IX Extraordinaria

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

*) Acta No. 21 del 20 de septiembre de 2017 de la Asamblea 52024 del 18 de octubre de 2017 del libro IX General Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: H5224

Otras actividades Código CIIU: C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA. INDUSERVICIOS ZONA FRANCA S.A.

Matrícula No.: 103563

Fecha de Matrícula: 07 de mayo de 2007

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Zona franca industrial bodega 4h - Patio 1 - Gaira Barrio Arriba

Municipio: Santa Marta

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 0043 del 30 de enero de 2018 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018, con el No. 6026 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 586 del 08 de marzo de 2018 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 6062 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2022 - 19:39:36
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$335,654,571

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***